

ANEXO NÚM. 4:
PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE CONSULTAS RELATIVAS A LOS PLIEGOS POR PARTE DE LOS LICITADORES

Nombre Documento de la licitación	Apartado / Página	Fecha Pregunta	Pregunta del Licitador	Fecha Respuesta	Respuesta
2021_C13_1500		06/09/2021	<p>Según el modelo de oferta vemos que solicitan los coeficientes Ai y Bi. No obstante, entendemos que solo ofertamos el: coste FEE y GdO, puesto que el resto de coeficientes los definen como regulados.</p> <p>En los pliegos se especifica que ficheros se utilizaran para calcular las pérdidas y RRTT por lo que entendemos que estos conceptos no son objetos de la licitación.</p> <p>En el caso de que se tenga que ofertar estos conceptos solicitamos:</p> <p>Un ejemplo sobre el modelo de oferta para calcular las cantidades totales del primer párrafo del Anexo núm. 2, de cara a que la comparación de ofertas con los demás licitadores sea coherente.</p> <p>Fecha de la primera actualización de conceptos Bi y Ai (entendiendo que esta es anual) y fecha de la primera refacturación (realizándose una única vez a lo largo de todo el contrato).</p>	07/09/2021	<p>Se adjunta plantilla para la elaboración de ofertas, donde se indican los componentes regulados a tener en cuenta para la elaboración de la misma. El concepto Bi, se regularizará según las pérdidas se actualicen de forma anual. Dentro del concepto Ai, se regularizará siempre que haya un cambio regulatorio que modifique alguno de sus componentes, excepto los SSAA, que se modificarán una vez al año, actualizándose con los valores del año anterior. Una vez finalice el contrato estos se regularizarán en el primer mes del año posterior.</p>
2021_C13_1500		06/09/2021	¿Sería posible que facilitasen un ejemplo del reparto (SWAP) según el modelo de oferta propuesto?	07/09/2021	Se facilitará al adjudicatario de cada lote un Excel con un desglose de CUPS, y un % de cobertura asignado en el periodo previo al inicio de suministro.
2021_C13_1500		06/09/2021	Les indicamos que el coste del Alquiler de equipos será el que traslade la compañía distribuidora.	07/09/2021	Es correcto.
2021_C13_1500	pág. 8 del PPT	06/09/2021	<p>En la pág. 8 del PPT se requieren los AEI en la factura. Les indicamos que, en nuestro caso, este coeficiente vendrá reflejado en el fichero Excel que se les remitirá mensualmente.</p> <p>¿Podrían confirmar que es correcto?</p>	07/09/2021	La información desglosada a incluir en los XML viene descrita en el punto 9 del PPT, así como en el anexo de facturación.

2021_C13_1500		06/09/2021	Con relación a la cobertura en carga base, les agradeceríamos si pudieran confirmar si se podría hacer la liquidación a nivel agregado (anualmente o mensualmente) y no por cada CUPS.	07/09/2021	No, la liquidación de la cobertura, tal y como se especifica en el pliego, tiene que venir detallada en cada factura para cada uno de los CUPS.
2021_C13_1500		06/09/2021	Siguiendo con la facturación de la cobertura en carga base, se indica que el formato de facturación electrónica XML debe ser facturae. Entendemos entonces, que los datos de las liquidaciones no se reflejarán ni en el XML ni en el PDF, dado que dicho formato no contempla estos datos y, por lo tanto, la facturación se haría mediante el formato facturae, tal y como lo reciben EMASAGRA o SUEZ por Gefel.	07/09/2021	Los datos de la facturación de las coberturas se tienen que reflejar en los XML, tal y como se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
2021_C13_1500	cláusula 4.3.5 del PPT	06/09/2021	En la cláusula 4.3.5 del PPT definen como deberá realizarse la regularización de los SSAAi. ¿Sería posible que nos facilitasen un ejemplo práctico de dicha regularización?	07/09/2021	Durante el año 2023, se aplicarán los SSAAi calculados sobre el año 2022. En el año 2024, se aplicarán los SSAAi del año 2023. Si el precio durante el último año de contrato aplicado ha sido 1,3 €/MWh, y la media de los SSAAi en ese año es 1,5 €/MWh, se emitirá una última factura de 0,2 €/MWh por el volumen suministrado en ese año.
2021_C13_1500	cláusula 4.4 del PPT	06/09/2021	Según se indica en la cláusula 4.4 del PPT, habrá un FEE asociado a dichos cierres. Entendemos que este coste deberá facturarse mensualmente por separado.	07/09/2021	Este coste se liquidará dentro del precio de la cobertura, de forma mensual y repartido para cada uno de los CUPS.
2021_C13_1500	cláusula 9 del PPT	06/09/2021	En la cláusula 9 del PPT (pág. 24) se indica que hay que facilitar en un FTP los XML de factura electrónica y los PDFs, e indican que deberán incluir el número de factura en su nombre. Actualmente los XML no lo incluyen. Entendemos que no habría ningún inconveniente, pero les agradeceríamos si lo pudieran confirmar.	07/09/2021	El nombre del archivo debe contener el número de factura tal y como se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
2021_C13_1500	Cláusula 4.2 del PPT	06/09/2021	Definen las pérdidas como BOE * Kestmedio de la C2. Nosotros usamos la Kestimada horaria, no el kestmedio de la C2. ¿Sería correcto usar este coeficiente?	07/09/2021	Lo correcto es utilizar directamente el archivo de pérdidas, en cualquier caso, se podrá realizar el cálculo, multiplicando K1 y K2 del archivo de liquidaciones de REE.
PCG	Apartado d) de Anexo 7 (pág. 64/65)	06/09/2021	Al hacer uso de la cobertura de los SSAA, ¿solo habrá dos posibles casuísticas, que la cobertura de SSAA empiece el siguiente mes (caso 1) y que la cobertura empiece dentro de un año (caso 2)? Ó ¿la variable meses podrá tomar valores de 1 a 12 meses en función de lo que decida AGBAR?	07/09/2021	No procede, se cerrarán periodos anuales naturales y el periodo cerrado no se regularizará. La variable meses, dependerá de cuántos meses haya hasta el inicio del periodo que se quiere cerrar con un máximo de 12 meses.

Pliego condiciones técnicas	4.2 / 6	06/09/2021	En la fórmula de cálculo de la Ai, se indica que los SSAi de cada año se liquidan con el promedio por periodo y tarifa de las liquidaciones C2 del año anterior. Entendemos por tanto que este valor es fijo e igual para todas las comercializadoras y solicitamos lo faciliten para la preparación de la oferta.	07/09/2021	Se adjunta plantilla con valor a calcular.
Pliego condiciones técnicas	4.2 / 7	06/09/2021	En la fórmula de cálculo de la Ai se indica que el valor Ci será el promedio de pérdidas del año anterior, por tarifa y periodo, de las C2, incluida K. Entendemos por tanto que este valor es fijo e igual para todas las comercializadoras. Y puesto que no existe, a día de hoy, histórico de pérdidas de las nuevas tarifas definidas en la circular 3/2020 ni K's estimadas, entendemos que se emplearán las pérdidas estándar publicadas en la propia circular. Solicitamos confirmación y los valores para la preparación de la oferta.	07/09/2021	Se adjunta plantilla con valor a calcular.
Pliego condiciones técnicas	4.2 / 6	06/09/2021	Solicitamos definición del valor Ki. Apuntamiento de medida, por periodo y tarifa. Se indica que no serán regularizables, pero no se especifica si es un apuntamiento real o fijo, y en dicho caso, su valor.	07/09/2021	El valor Ki será el apuntamiento que considere el licitador, en función de su visión sobre cómo se comporta el consumo de Suez, así como el precio de la energía entre las horas y periodos, y como esto afecta al precio medio. Este valor deberá incluirse en el coeficiente Bi.
Pliego condiciones técnicas	9 / 23	06/09/2021	Solicitamos identificación de los suministros con autoconsumo donde gestionar la venta de excedentes o número de ellos.	07/09/2021	Actualmente hay en el entorno de 20 puntos de autoconsumo en su mayoría sin venta de excedentes, y está previsto que estos se incrementen. Una vez adjudicado, se facilitará al adjudicatario dicho listado.
Pliego condiciones técnicas	9 / 23	06/09/2021	Para el caso de los suministros con autoconsumo, con objeto de poder realizar la valoración de excedentes, sería necesario ofertar una Ai que no incluya peajes ni cargos. Por favor, confirmad.	07/09/2021	No procede.

Pliego condiciones técnicas	4.2 / 7	06/09/2021	<p>Solicitamos aclaración de dónde debe incluirse el coste de GdO's en cada periodo de contrato, si en el FEE o en las Ai. En el pliego se indica que, para el periodo inicial del AM, el coste de las GdO's estará incluido en el FEE pero que posteriormente para las prórrogas, se realizará una cotización bilateral, o SUEZ cotizará con un tercero. En la fórmula del Ai también se incluye como término.</p> <p>Con independencia, entendemos que se debería indicar por separado el valor de partida ofertado en el periodo inicial del AM, para poder hacer el recálculo exacto en las prórrogas. Por favor, confirmad.</p>	07/09/2021	Según se especifica en el pliego técnico dentro del componente Ai, debe incluirse el fee y coste de GDO's. En el Excel de cálculo de oferta, se deberá desglosar ambos componentes (Fee y Gdos).
Pliego condiciones técnicas	4.2 / 8	06/09/2021	<p>Coberturas: Indican que la energía base no se elevará a pérdidas, así que entendemos que esa energía base se considerará en BC a la hora de hacer la liquidación.</p> <p>Solicitamos confirmación</p>	07/09/2021	Es correcto.
Pliego condiciones técnicas	4.2 / 8	06/09/2021	<p>Solicitamos que se detalle de forma más exacta la fórmula de la liquidación de coberturas, ya que el diferencial de precios debería ser $K_i * HL * (\text{PRECIO COBERTURA} - C_i * \text{OMIE})$. El diferencial de precios se indica respecto al OMIE español, pero el precio de la fórmula es distinto, y en los SENP es el SPHDEMDD.</p>	07/09/2021	No procede aplicar esa fórmula, ya que la cobertura se liquida en carga base como si fuera un swap, según se indica en el PPT. En los sistemas no peninsulares, se sigue liquidando la cobertura respecto a OMIE.
Pliego condiciones generales	Anexo 7 / 65	06/09/2021	<p>Solicitamos aclaración en relación a permitir gestionar excedentes autoconsumo; vemos incongruencia entre el pliego administrativo pág. 65. y el técnico el técnico, pág. 23 puesto que sólo mencionan la venta a pool.</p>	07/09/2021	En caso de que sean instalaciones de autoconsumo con venta de excedentes, estos se tendrán que valorar a un precio de venta que se pacte entre la comercializadora y Suez. La capacidad de gestión del precio de estos excedentes es lo que se valora (fijación de precio, venta al pool, ...)
Pliego condiciones técnicas	5.6 / 19	06/09/2021	<p>Solicitamos aclaración sobre el procedimiento de reparto de coberturas; éstas se efectuarán en banda base, pero después asignarán un coeficiente de reparto por suministro.</p> <p>Entendemos que se trasladará a una cantidad fija.</p>	07/09/2021	Es correcto.
Pliego condiciones generales	9 / 15	06/09/2021	<p>¿Los sobres y resto de documentación pueden ir firmados con firma digital, aunque sean documentos impresos? En este caso, en el que se admita firma digital, entendemos que no es necesario el sello, ¿o sí que deberían ir igualmente sellados?</p>	07/09/2021	Se admiten los documentos firmados digitalmente por persona con poder suficiente, no siendo necesario que estén sellados.

<p>Pliego condiciones generales Referencia 2021_C13_1500</p>	<p>NA</p>	<p>03/09/2021</p>	<p>Hemos revisado los pliegos y querríamos consultar si en caso de ser adjudicatario de un lote los CUPS de ese lote están obligados a contratar con Iberdrola o si al ser un acuerdo marco pueden decidir si contratan o no. Asimismo, querría confirmar si el adjudicatario del lote esta obligad a contratar los CUPS (del lote) que se adhieran al acuerdo marco o si tiene libertad para definir requisitos necesarios para poderse acoger a los precios ofertados. Principalmente el inconveniente podría venir por requisitos de solvencia.</p>	<p>07/09/2021</p>	<p>Todos los CUPS dados de alta en el momento de entrada serán gestionados por el adjudicatario del lote, así como las nuevas altas que puedan darse durante el periodo del contrato para ese lote. Tiene obligación de suministrar a los cups del lote adjudicado, así como aquellos nuevos CUPS que cumpliendo los criterios establecidos en la licitación se adhieran a ese lote.</p>
<p>Pliego de condiciones generales</p>	<p>Cuadro resumen de características del procedimiento de adjudicación Q) Información complementaria</p>	<p>03/09/2021</p>	<p>Solicitamos ampliación del plazo para solicitar información adicional y fijar como nueva fecha límite el 08/09/21</p>	<p>07/09/2021</p>	<p>No procede, el plazo para formular consultas, del 27 de julio al 6 de septiembre, se considera suficientemente amplio.</p>
<p>PCT</p>	<p>Pag 9, apartado 4.3.2</p>	<p>03/09/2021</p>	<p>En el PPT/PCAP en relación al Nuevo Fondo Nacional de Sostenibilidad del Sistema Eléctrico pendiente de que sea aprobado, entendemos en base a la a los especificado en el pliego," En caso de que se añadan cargos adicionales como el Fondo Nacional de Sostenibilidad, estos se regularizarán igual que los otros cargos publicados." que permitirán el traslado de este nuevo concepto regulado al precio del contrato. ¿Lo pueden confirmar?</p>	<p>07/09/2021</p>	<p>Sí, queda confirmado.</p>

PCG	Pag 17, cláusula 9	03/09/2021	En el SOBRE 1, criterios de solvencia, indica que tanto el apartado B como el E puede ser sustituido por el anexo 5, el cual adjuntáis. En el apartado D no especifica que la DR pueda ser sustituida por el anexo 5. En cambio, la información que solicitan en este punto "D" viene reflejada en el anexo 5. ¿Es correcto? ¿Deberíamos crear una DR independiente para este punto o se trata de una errata en los pliegos?	07/09/2021	Los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en los apartados b), c), d) y e) podrá sustituirse por la declaración responsable del Anexo 5.
PCT	Pag 6 Apartado 4.2	31/08/2021	¿Nos podéis dar el valor medio de los SSAA y de las pérdidas de 2019, de cara a la oferta de la licitación?	07/09/2021	Se facilita la plantilla con desglose de componentes para la elaboración de la oferta.
PCT	Pag 10. Apartado 4.3.5	31/08/2021	¿Como se va a regularizar actualizar el valor el tema de los SSAA y perdidas, cada mes de enero del año siguiente? ¿Qué media debemos calcular? En el caso de los SSAA, en el pliego pone que hay que tomar unos segmentos publicados por REE, podrían decirnos el nombre del archivo o archivos que debemos descargar? Para el promedio de los Servicios de Ajuste se tendrán en cuenta los siguientes segmentos publicados por Red Eléctrica: BS3, RT3, RT4, RT6, MIN, PS3, DSV, EXD, CFP, INT7, FP1, CMF, MI1, BALX. Según la nueva regulación todos estos segmentos se agrupan en el segmento CAD (Coste de Adquisición de la Demanda).	07/09/2021	Las pérdidas serán los valores reales del año promediados por periodos y tarifa de acceso. En el caso de los SSAAs se aplicarán los valores promediados por periodo y tarifa de acceso del año anterior. Respecto a los valores de SSAAs y pérdidas a considerar en la oferta, se adjunta el modelo de plantilla con los mismos a considerar para la elaboración de oferta. Se trata de un único segmento.
PCG	Pag 64 Anexo 7 Criterios de valoración	31/08/2021	En la fórmula de cobertura de los SSAA, los valores de A i B de los SSAA que hay que ofertar, ha de ser por lotes, o uno en global, o tiene que ser 2 por cada valor, al haber 2 casos?	07/09/2021	El valor de A y B de los SSAA han de ser por lotes y han de ser para poder cerrar estos conceptos del 2023 al 2027.

PCT	Pag 10. Apartado 4.3.5	31/08/2021	Según el PCT, hay que actualizar los valores de SSAA cada año. Si el valor de los SSAA se ha actualizado en enero de 2024 con la media de la C2 de REE de 2023, y en mayo 2024 nos solicitan que cubramos los SSAA con la fórmula de cobertura, los SSAA aplicarían a partir del mes de mayo y hasta diciembre de 2024? En enero de 2025 podríamos actualizar el valor de los SSAA con la media de 2024? Sino es así, entonces, quiere decir que la cobertura de los SSAA aplica desde mayo de 2024 hasta diciembre de 2025?	07/09/2021	No procede, se cerrarán periodos anuales naturales y el periodo cerrado no se regularizará.
PCT	Pag 7 Apartado 4.2	31/08/2021	¿Hay que especificar el coste de la Energía Verde?	07/09/2021	Sí, en el desglose y justificación de la oferta económica.
PCT	Pag 10, apartado 4.3.5 SERVICIOS DE AJUSTE Y RESTRICCIÓNES TÉCNICAS	25/08/2021	¿Qué promedio hemos de tener en cuenta de los SSAA y de las pérdidas, ¿ya que el concurso empieza el 2023? ¿Cómo debemos aplicarlo y donde hay que informarlo en la oferta?	07/09/2021	Se adjunta plantilla con los valores a considerar para la elaboración de la oferta.
PCG	Anexo 7 página 64,	25/08/2021	¿A qué se refieren esos coeficientes A y B de esta fórmula?: SSAA ofertado = Media_12 + [A + (B * Meses)]	07/09/2021	Son las primas de riesgo a introducir por parte del licitador, en €/MWh, por el hecho de fijar el precio de los SSAAs, teniendo en cuenta la distancia en el tiempo a partir del cual se cerrarían los precios de esos SSAA.
PCT	Pag 5 apartado 4 CONDICIONES ECONÓMICAS DE LAS OFERTAS Y MODALIDADES DE CONTRATACIÓN	25/08/2021	¿Qué valores hay que adjuntar en el anexo 2?	07/09/2021	Hay que detallar los coeficientes Ai y Bi que se aplicarán como fórmula de compra de energía en modalidad Pass Pool, según los conceptos indicados en el Pliego técnico. Este desglose y cálculo de dichos coeficientes, deberá facilitarse también en Excel además de con el modelo de oferta.

PCT	Pag 13 apartado 4.4.1 REPARTO DE COBERTURAS	25/08/2021	Como cierran bloques nos darán un coeficiente de reparto del bloque para cada CUPS, y nos lo darán 3 meses antes (apartado 4.4.1) sin especificar de qué, de inicio de suministro o de inicio de producto cerrado? Qué ocurre con los PS que van incluyendo o sacando del paquete? Nos darán el coeficiente de reparto del bloque cada mes?	07/09/2021	3 meses antes del periodo de entrega de energía se facilitará la información correspondiente para la posterior facturación de esos meses. Los puntos de suministro que no tengan energía asignada de la cobertura, no contendrán liquidación alguna al respecto. El coeficiente de reparto de Energía podrá ser para cada mes uno diferente.
PCT	Pag 18, Apartado 5.6	25/08/2021	En el apartado 5.6 especifican que el volumen máximo a cerrar es del 100%, pero si cierran bloques deben indicar los MW tope a cerrar, nos lo pueden aclarar?	07/09/2021	Se calculará por parte de Suez el número de bloques máximo para que en ningún caso se supere el 100 % del consumo energético.
		25/08/2021	Pueden mandarnos el Excel, para el calculo de los importes finales a presentar en la licitación?	07/09/2021	Se adjunta plantilla
PCG	Pag 15 ANEXO N° 7: CRITERIOS DE VALORACIÓN, apartado e)	25/08/2021	0,5 Puntos al que te permita gestionar, a que se refiere en el tema de los excedentes? ¿Qué información hay que presentar?	07/09/2021	En caso de que sean instalaciones de autoconsumo con venta de excedentes, estos se tendrán que valorar a un precio de venta que se pacte entre la comercializadora y Suez. La capacidad de gestión del precio de estos excedentes es lo que se valora (fijación de precio, venta al pool,...)
2021_C13_1500	Anexo Núm. 2 PPT / pág. 34 del PPT	20/08/2021	¿Los importes que hay que indicar en el párrafo inicial del modelo de proposición económica, para cada lote, deben ser para 1 año?	07/09/2021	Deben ser para el periodo de 36 meses en todos los lotes salvo el lote 7, que será para un periodo de 24 meses.
2021_C13_1500	Anexo Núm. 2 PPT / pág. 34 del PPT	20/08/2021	En la parte final de cada proposición económica se indica: "Importe Ofertado Término de Energía (PARA 36 MESES), Importe estimado por el Licitador en Término de Potencia (Sin excesos ni devoluciones) e Importe ESTIMADO DE Alquileres de Equipos de Medida." En el caso del Lote 7 pone 24 MESES. La pregunta es: ¿Hay que indicar esos tres importes para los 36 y 24 meses, respectivamente? ¿O solo hay que indicar este valor para el término de energía, que es donde se indica?	07/09/2021	Hay que indicar los importes considerando todos los conceptos para el periodo indicado (36 meses para los lotes de 1 a 6 y 24 meses para el lote 7).

2021_C13_1500	Anexo Núm. 2 PPT / pág. 34 del PPT	20/08/2021	En la oferta económica se requiere el importe del alquiler de los equipos de medida. Este importe le corresponde a la distribuidora, y las comercializadoras facturarán el valor que se les traslade, de modo que no se puede conocer con exactitud a cuánto ascenderá el importe de alquiler de equipos. Así pues, ¿podrían ustedes dar unos valores orientativos sobre el alquiler de equipos, para cada una de las tarifas?	07/09/2021	En el modelo de oferta vienen los importes estimados a considerar por el alquiler de equipos de medida, independientemente de que con posterioridad se facture lo que indiquen las distribuidoras correspondientes.
2021_C13_1500	-	13/08/2021	¿Existen gastos de publicidad? En caso afirmativo, ¿cuál sería el importe?	07/09/2021	No hay gastos de publicidad vinculados a esta licitación.
2021_C13_1500	Apartado 9.2 del PCT (pág. 27)	12/08/2021	En caso de error en una factura, ¿se admitirá que este se regularice en la factura siguiente? ¿O deberá anularse esa factura errónea y emitirse una nueva?	07/09/2021	Se procederá al Abono de la factura errónea y emisión de una nueva.
2021_C13_1500	-	04/08/2021	¿Podrían decirnos si habrá factura electrónica a través de alguna plataforma como FACe, SERES, AOC, etc.?	07/09/2021	La facturación electrónica será a través de la plataforma iZeus, cuyo uso y protocolos quedan descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
2021_C13_1500	Facturación	04/08/2021	¿Podrían decirnos si en contratos anteriores han ejecutado las prórrogas previstas?	07/09/2021	Sí, se han ejecutado. No obstante, la prórroga del contrato es potestativa para el órgano de contratación, pudiendo ejecutarla o no.
2021_C13_1500	Facturación	04/08/2021	A nivel de facturación, entendemos que esta será individual por CUPS, ¿es correcto?	07/09/2021	Según se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la facturación será detallada por CUPS.
2021_C13_1500	Pág. 19 PCG	03/08/2021	En la pág. 19 del PCAP se indica: "En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letras, prevalecerá esta última." Revisando los modelos de oferta, no vemos en ningún sitio que deban indicarse las cifras en letras. Así pues, ¿es necesario escribir con letra todos los importes?	07/09/2021	En el modelo de oferta económica se debe incluir el importe total descrito con letra según plantilla adjunta.
2021_C13_1500	Pág. 23 PCG	03/08/2021	Se indica que la apertura del sobre 2 será pública. ¿Podrían decir si será presencial o telemática? ¿Y cuándo está previsto que se realice esta apertura?	07/09/2021	La apertura del Sobre 2 será telemática. Aún no se ha fijado la fecha, pero los licitadores recibirán, con antelación suficiente, la convocatoria de asistencia.
2021_C13_1500	Pág. 24 PCG	03/08/2021	¿La cantidad de 47.187,39 €, relativa a la contra prestación de Suez, es para cada Lote? ¿O la tendrá que abonar cada uno de los adjudicatarios de cada lote, independientemente de los que haya ganado?	07/09/2021	Se repartirá de forma proporcional a cada uno de los lotes en función de su consumo energético estimado. Por lo tanto, cada adjudicatario abonará su parte correspondiente.

2021_C13_1500	-	03/08/2021	¿Tienen alguna plantilla en Excel que puedan facilitar para la elaboración de la oferta económica?	07/09/2021	Se adjunta la plantilla.
2021_C13_1500	Pág. 26 PPT	03/08/2021	¿Podrían decirnos cuántos puntos tienen ahora autoconsumo? ¿O cuántos puede haber en un futuro?	07/09/2021	Actualmente hay en el entorno de 20 puntos de autoconsumo en su mayoría sin venta de excedentes, y está previsto que estos se incrementen. Una vez adjudicado, se facilitará al adjudicatario dicho listado
2021_C13_1500	-	03/08/2021	¿Con cuántos decimales deben ofrecerse los coeficientes de la oferta económica?	07/09/2021	8 decimales para el coeficiente A, y 4 decimales para el coeficiente B.
2021_C13_1500	Pág. 20 PCG	03/08/2021	En la pág. 20 del PPT se indica: El adjudicatario estará en disposición de enviar mensualmente informes de seguimiento de la actividad que incluyan, trámites realizados o pendientes con el estado de los mismos, resúmenes de facturación y estado de contratación. Todos los informes se enviarán en formato Excel.” Cuando dicen “estado de contratación”, entendemos que se refieren a informar sobre el estado de la solicitud de los ATRs, ¿correcto?	07/09/2021	Correcto. Se deben poder enviar informes a solicitud, independientemente de que la herramienta digital para todo sea iZeus tal y como indica el Pliego de Prescripciones Técnicas.